

ING. DOM Y FECHA	3035 del 01/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 244
FECHA DE EMISIÓN	26/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: EMILIANO ZAPATA	Nº 883
Entre Calles: DIAGONAL JOSE MARIA CARO y GILDA	
Fecha Inicio: 27/02/2019	Fecha Término: 04/03/2019.-
Días de Ocupación: 6 Días.-	

Descripción del Trabajo:

REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS		
Calzada	X	43,2 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	43, 2 M ²
Total:		86,4 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 4 M ² Por: 8 Días
P.O.V.P. \$ 3.017.433 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.375.543 de fecha 26/09/2019. Reparación colector de aguas servidas en calle Emiliano Zapata Nº 883 por 8 días desde el 27/02/2019, 43,2 M ² de Calzada y 43,2 M ² de Acopio, Ingreso Dom Nº 3035/2019, Permiso Serviu Nº19/3360 de fecha 12/07/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser Regularización de Emergencia Nº 33 de fecha 27/02/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/IRR/rr.- 26/09/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1619673